

Al contestar cite este radicado
05-PQR-003008-S-2021

Neiva, 05 de Febrero de 2021

Doctor
ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO
Representante a la Camara
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Primer Piso.
email: comision.segunda@camara.gov.co
Bogota D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación 05-PQR-002718-E-2021 y consecutivo de origen 20212200015621

Cordial Saludo,

Procedemos a dar respuesta dentro del término legal establecido, al trámite adelantado a través de la página WEB de la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** con radicación: **20215290130172**, remitido por competencia a **ELECTROHUILA S.A E.S.P** a través de la ventanilla radicacion@electrohuila.co, el día 02/02/2021, asignando radicado Interno **05-PQR-002718-E-2021**, a la solicitud de respuesta al interrogante planteado por el Representante a la Cámara **Dr. ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**, en el **punto 4, literal D** de la *Proposición N°25* sobre servicio de energía eléctrica en el país. En esta se solicita *“Establecer el nombre de cada una de las empresas o usuarios no regulados”*.

Que atendiendo al deber legal establecido en el Art 258 de la ley 5ª de 1992, ELECTROHUILA S.A E.S.P cuenta con la obligación legal de suministrar información que sea de nuestra competencia, con el fin de ser usada en el control político que realiza la Honorable Cámara de Representantes sobre temas concernientes a energía eléctrica, como lo es el presente caso.

Por ello, nos permitimos enviar como documento anexo a la presente, la respuesta a que hace referencia el **punto 4, literal D**.

Con lo anterior, ELECTROHUILA S.A E.S.P espera se haya surtido el requerimiento legal realizado.

Cordialmente,



MARLENY CLAVIJO MENESES
Jefe de Division
DIVISION PETICIONES QUEJAS Y RECURSOS

Copia a:
NATASHA AVENDAÑO GARCIA -

Al contestar cite este radicado
05-PQR-003008-S-2021

JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN -

Anexos: Se anexa relación de Usuarios No regulados.

Proyectó: María Isabel V.